SENAME
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

SERVICIO NACIONAL DE MENORES * OFICINA DE PARTES

TRAMITADO

REF: RESUELVE PARCIALMENTE EL DÉCIMO QUINTO CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LAS LÍNEAS DE ACCIÓN PROGRAMAS, MODALIDADES PROGRAMAS DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADOS, ESPECÍFICAMENTE PROGRAMAS DE REINSERCIÓN EDUCATIVA (PDE), PROGRAMA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONSUMO PROBLÉMATICO DE ALCOHOL Y/U OTRAS DROGAS (PDC), Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA (PIE) Y PROGRAMAS DE PROTECCIÓN EN GENERAL, ESPECÍFICAMENTE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN FOCALIZADA (PPF), EN EL MARCO DEL PROGRAMA 24 HORAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY N°20.032, EN LA REGIÓN METROPOLITANA.

RES. EXENTA Nº 1276

SANTIAGO,

16 ABR 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3°, 4°, 11 y 12 Nºs 13 y 14 del Decreto Ley Nº 2.465, de 1979; en los Decretos Supremos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Nºs 356, de 1980, 841, de 2005, 208, de 2007, 1097, de 2009, 105, de 2012, 680 y 806 de 2014, 1028, de 2016, 1134, de 2017 y 307, de 2018, donde consta el nombramiento como Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores de la suscrita; en la Ley Nº 20.032, que establece sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del SENAME, y su régimen de subvenciones; en la Ley N° 21.140; en las Resoluciones Exentas Nºs 3583, de fecha 29 de noviembre del año 2018 y 0012, de fecha 08 de enero del año 2019, todas de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores; y en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1º Que, el Servicio Nacional de Menores es el organismo del Estado, cuya misión es contribuir a proteger y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en el ejercicio de los mismos y a la reinserción social de adolescentes que han infringido la ley penal, correspondiéndole especialmente diseñar y mantener una oferta de programas especializados destinados a la atención de niños, niñas y adolescentes, así como estimular, orientar, supervisar y fiscalizar técnica y financieramente la labor que desarrollan las instituciones públicas o privadas que tengan la calidad de colaboradores acreditados.

2º Que, la Ley Nº 20.032 y su Reglamento, aprobado a través del Decreto Supremo Nº 841, de 2005, modificado por los Decretos Supremos Nºs 208, de 2007, 1097, de 2009, 105 de 2012, 608 y 806, ambos de 2014, 1028, de 2016 y 1134, de 2017, todos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, constituyen el marco normativo regulador del sistema de atención a la niñez y adolescencia que se presta a través de la red de colaboradores acreditados del Servicio, disponiendo de un sistema único de transferencia.

3º Que, estos cuerpos normativos disponen que las subvenciones sólo se podrán transferir como resultado de un proceso de licitación o concurso público de proyectos, donde los colaboradores acreditados presentan sus propuestas, de acuerdo con los lineamientos técnicos requeridos por el Servicio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 11 inciso segundo del Decreto Supremo N° 841, de 2005, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

4º Que, el Servicio Nacional de Menores, a través de la Resolución Exenta Nº 3583, de fecha 29 de noviembre de 2018, autorizó el Décimo Quinto Concurso Público de proyectos para la Línea de Acción Programas, modalidades: Programas de Protección Especializados,

2941/18
508

específicamente Programas de Reinserción Educativa (PDE), Programas para niños, niñas y adolescentes, con consumo problemático de alcohol y otras drogas (PDC), Programas de Intervención Integral Especializada (PIE) y Programas de Protección en General, específicamente Programas de Prevención Focalizada (PPF), en el marco del Programa 24 Horas, y aprobó las bases que lo rigen y sus anexos. Mediante la Resolución Exenta N° 0012, de fecha 08 de enero de 2019, se modificaron las bases administrativas de este concurso.

5° Que, el concurso se ha desarrollado con pleno respeto a las bases de licitación, las cuales, contemplaban que el día 01 de marzo del año en curso, a las 15:00 horas, en las Oficinas de la Dirección Regional Metropolitana del SENAME, se procedería a efectuar el acto público de apertura de las propuestas, lo que, ocurrió según consta en la respectiva acta, que se entiende como documentación esencial y de complemento directo del presente acto administrativo.

6° Que, mediante la Resolución Exenta N° 0853, de fecha 15 de marzo de 2019, de esta Dirección Nacional, se declararon inadmisibles las propuestas presentadas por el Instituto de Educación y Desarrollo Carlos Casanueva, para los códigos 5063, 5064, 5065, 5066, 5086, 5096 y 5110, por cuanto, no cumplieron con el requisito de admisibilidad establecido en el Título II "Consideraciones Administrativas Generales", Acápite Séptimo, denominado "Comisión de Apertura de Propuestas y de Evaluación de Admisibilidad", N°2 de las bases administrativas que rigieron el proceso concursal.

7° Que, de acuerdo con lo dispuesto en las bases administrativas que rigieron este proceso concursal, sólo los proyectos evaluados con notas entre 3 y 4, serían posibles de adjudicar. Con menos de ese puntaje, la propuesta no podrá ser adjudicada.

8° Que, asimismo, dichas bases señalan que las propuestas que no cumplan con los criterios y sus descriptores definidos como "críticos" en las respectivas Pautas de Evaluación, y que a continuación se señalan, no podrán ser adjudicados:
- Para la Línea Programas de Protección Especializado, específicamente Programas de Reinserción Educativa (PDE), Programas para niños, niñas y adolescentes, con consumo problemático de alcohol y otras drogas (PDC), Programas de Intervención Integral Especializada (PIE):
Criterios y sus descriptores críticos:
2.1.2 Criterio: Matriz Lógica, descriptores a) y b) de la pauta de evaluación.
2.1.3 Criterio: Diseño de la intervención: metodologías y estrategias, descriptores a), e) y h) de la pauta de evaluación.
2.2.1 Criterio: Recursos Humanos, descriptores a), b), c), d), e), f) y g) de la pauta de evaluación.
- Para la Línea Programas de Protección en General, específicamente Programas de Prevención Focalizada (PPF):
Criterios y sus descriptores críticos:
2.1.2 Criterio: Matriz Lógica, descriptores a) y b) de la pauta de evaluación.
2.1.3. Criterio: Diseño de la intervención: metodologías y estrategias, descriptores a), e) y h) de la pauta de evaluación.
2.2.1 Criterio: Recursos Humanos, descriptores a), b), c), d), e), f) y g) de la pauta de evaluación.

9° Que, de acuerdo al numeral noveno de las bases administrativas, tras concluir la etapa de evaluación regional de los proyectos, que se declararon en su oportunidad admisibles, y habiéndose dado cumplimiento a la revisión de los requisitos para la adjudicación, establecidos en las Bases Administrativas, corresponde precisar el resultado final del proceso, en la región Metropolitana.

9° Que, conforme con lo dispuesto en las respectivas pautas de evaluación regional, se sugirió por la respectiva Comisión Evaluadora Regional, **la no adjudicación** de las propuestas admisibles presentadas por las instituciones colaboradoras acreditadas que a continuación se indican y cuyos códigos se detallan, por cuanto no calificaron técnicamente para ser aprobadas, dado que el puntaje obtenido por cada una de ellas fue insuficiente para adjudicar, o bien no cumplieron con los descriptores críticos, indicados en las Pautas de Evaluación respectivas:

Modalidad	Código	Colaborador Acreditado	RUT	Puntaje	No cumplió con descriptores críticos
PDC	5056	Corporación "Chile Derechos Centro de Estudios y Desarrollo Social", CHILE DERECHOS o CHIDERE	65.185.370-2	3.352	2.2.1 letra g)
PIE	5058	Organización No Gubernamental de Desarrollo Grandes Pasos- ONG GRANDES PASOS	65.120.373-2	3.075	2.2.1 letra g)
PIE	5059	Organización No Gubernamental de Desarrollo Grandes Pasos- ONG GRANDES PASOS	65.120.373-2	3.075	2.2.1 letra g)
PIE	5061	Instituto para el Desarrollo Comunitario IDECO Miguel de Pujadas Vergara	71.877.800-K	3.240	2.2.1 letra g)
PIE	5062	Ilustre Municipalidad de Peñalolén	69.254.000-K	3.748	2.2.1 letra g)
PIE	5067	Fundación León Bloy para la Promoción Integral de la Familia	65.317.690-2	3.665	2.2.1 letra g)
PDE	5069	Corporación "Chile Derechos Centro de Estudios y Desarrollo Social", CHILE DERECHOS o CHIDERE	65.185.370-2	3.625	2.2.1 letra g)
PDE	5069	Corporación Integral Educativa y Social para el Desarrollo de la Comunidad	65.158.965-7	3.432	2.2.1 letra f)
PDE	5070	Corporación "Chile Derechos Centro de Estudios y Desarrollo Social", CHILE DERECHOS o CHIDERE	65.185.370-2	3.625	2.2.1 letra g)
PDE	5071	Corporación "Chile Derechos Centro de Estudios y Desarrollo Social", CHILE DERECHOS o CHIDERE	65.185.370-2	3.653	2.2.1 letra g)
PIE	5072	Corporación "Chile Derechos Centro de Estudios y Desarrollo Social", CHILE DERECHOS o CHIDERE	65.185.370-2	3.233	2.2.1 letra g)
PIE	5072	Organización No Gubernamental de Desarrollo La Casona de los Jóvenes	65.779.880-0	3.443	2.2.1 letra e)
PIE	5074	Corporación "Chile Derechos Centro de Estudios y	65.185.370-2	3.185	2.2.1 letra g)

		Desarrollo Social", CHILE DERECHOS o CHIDERE			
PIE	5075	Corporación "Chile Derechos Centro de Estudios y Desarrollo Social", CHILE DERECHOS o CHIDERE	65.185.370-2	3.212	2.2.1 letra g)
PIE	5075	Organización No Gubernamental de Desarrollo Grandes Pasos- ONG GRANDES PASOS	65.120.373-2	3.012	2.2.1 letra g)
PPF	5076	Organización No Gubernamental de Desarrollo La Casona de los Jóvenes	65.779.880-0	3.178	2.1.2 letra b) 2.2.1 letra a)
PIE	5077	Fundación Mi Casa	70.015.680-K	3.390	2.2.1 letra g)
PDE	5078	Corporación "Chile Derechos Centro de Estudios y Desarrollo Social", CHILE DERECHOS o CHIDERE	65.185.370-2	3.425	2.2.1 letra g)
PIE	5079	Corporación "Chile Derechos Centro de Estudios y Desarrollo Social", CHILE DERECHOS o CHIDERE	65.185.370-2	3.233	2.2.1 letra g)
PIE	5079	Corporación Municipal de Conchalí de Educación, Salud y Atención de Menores, CORESAM	70.878.100-2	3.557	2.2.1 letra g)
PDC	5080	Corporación "Chile Derechos Centro de Estudios y Desarrollo Social", CHILE DERECHOS o CHIDERE	65.185.370-2	3.322	2.2.1 letra g)
PDC	5080	Organización No Gubernamental de Desarrollo SocialCreativa - O.N.G. SocialCreativa	74.615.700-2	2.994	2.2.1 letra g)
PIE	5081	Organización No Gubernamental de Desarrollo SocialCreativa - O.N.G. SocialCreativa	74.615.700-2	3.202	2.2.1 letra g)
PIE	5083	Corporación "Chile Derechos Centro de Estudios y Desarrollo Social", CHILE DERECHOS o CHIDERE	65.185.370-2	3.359	2.2.1 letra g)
PIE	5083	Organización No Gubernamental de Desarrollo Grandes Pasos- ONG GRANDES PASOS	65.120.373-2	3.012	2.2.1 letra g)
PIE	5084	Fundación León Bloy para la	65.317.690-2	3.665	2.2.1 letra g)

		Promoción Integral de la Familia			
PDE	5087	Organización No Gubernamental de Desarrollo SocialCreativa - O.N.G. SocialCreativa	74.615.700-2	2.994	2.2.1 letra g)
PIE	5088	Corporación "Chile Derechos Centro de Estudios y Desarrollo Social", CHILE DERECHOS o CHIDERE	65.185.370-2	3.359	2.2.1 letra g)
PIE	5088	Ilustre Municipalidad de La Granja	69.072.400-6	3.711	2.2.1 letra g)
PIE	5089	Ilustre Municipalidad de La Granja	69.072.400-6	3.564	2.2.1 letras e) y g)
PIE	5091	Instituto para el Desarrollo Comunitario IDECO Miguel de Pujadas Vergara	71.877.800-K	3.240	2.2.1 letra g)
PIE	5092	Corporación "Chile Derechos Centro de Estudios y Desarrollo Social", CHILE DERECHOS o CHIDERE	65.185.370-2	3.219	2.2.1 letra g)
PPF	5093	Organización No Gubernamental de Desarrollo La Casona de los Jóvenes	65.779.880-0	3.187	2.1.2 letra b) 2.2.1 letra a)
PIE	5096	Corporación de Oportunidad y Acción Solidaria OPCIÓN	71.715.000-7	3.774	2.2.1 letra g)
PIE	5098	Corporación de Oportunidad y Acción Solidaria OPCIÓN	71.715.000-7	3.774	2.2.1 letra g)
PDC	5104	Corporación "Chile Derechos Centro de Estudios y Desarrollo Social", CHILE DERECHOS o CHIDERE	65.185.370-2	3.310	2.2.1 letra g)
PDC	5106	Corporación "Chile Derechos Centro de Estudios y Desarrollo Social", CHILE DERECHOS o CHIDERE	65.185.370-2	3.541	2.2.1 letra g)
PDC	5106	Organización No Gubernamental de Desarrollo SocialCreativa - O.N.G. SocialCreativa	74.615.700-2	2.994	2.2.1 letra g)
PDC	5107	Corporación "Chile Derechos Centro de Estudios y Desarrollo Social", CHILE DERECHOS o CHIDERE	65.185.370-2	3.546	2.2.1 letra g)
PDC	5113	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3	3.315	2.2.1 letra g)

PDC	5114	Organización No Gubernamental de Desarrollo SocialCreativa - O.N.G. SocialCreativa	74.615.700-2	2.994	2.2.1 letra g)
PDE	5116	Corporación "Chile Derechos Centro de Estudios y Desarrollo Social", CHILE DERECHOS o CHIDERE	65.185.370-2	3.399	2.2.1 letra g)
PDE	5116	Organización No Gubernamental de Desarrollo SocialCreativa - O.N.G. SocialCreativa	74.615.700-2	2.920	2.2.1 letra g)
PDC	5117	Corporación "Chile Derechos Centro de Estudios y Desarrollo Social", CHILE DERECHOS o CHIDERE	65.185.370-2	3.376	2.2.1 letra g)
PDC	5117	Corporación Integral Educativa y Social para el Desarrollo de la Comunidad	65.158.965-7	3.156	2.2.1 letras a) y b)
PDE	5118	Corporación "Chile Derechos Centro de Estudios y Desarrollo Social", CHILE DERECHOS o CHIDERE	65.185.370-2	3.488	2.2.1 letra g)
PDE	5118	Organización No Gubernamental de Desarrollo SocialCreativa - O.N.G. SocialCreativa	74.615.700-2	2.954	2.2.1 letra g)
PDE	5120	Corporación "Chile Derechos Centro de Estudios y Desarrollo Social", CHILE DERECHOS o CHIDERE	65.185.370-2	3.446	2.2.1 letra g)
PDE	5120	Ilustre Municipalidad de La Granja	69.072.400-6	3.594	2.2.1 letra g)
PDC	5121	Corporación "Chile Derechos Centro de Estudios y Desarrollo Social", CHILE DERECHOS o CHIDERE	65.185.370-2	3.348	2.2.1 letra g)
PDC	5121	Ilustre Municipalidad de La Granja	69.072.400-6	3.536	2.2.1 letras e) y g)
PDE	5122	Corporación Municipal de Peñalolén Para el Desarrollo Social CORMUP	71.234.100-9	3.692	2.2.1 letra g)

10º Que, por ser las únicas propuestas admisibles presentadas en los códigos **5062, 5069, 5077, 5096, 5106, 5107, 5113, 5120, 5121 y 5122**, debe declararse parcialmente desierto este concurso, por cuanto las mismas no cumplieron con los requisitos de las bases, de conformidad con el artículo 19 del Decreto Supremo Nº 841, de 2005, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

11º Que, en consecuencia, se ha tenido a la vista, toda la documentación interna que da cuenta del desarrollo del concurso, en especial, el Acta de la Comisión de Apertura de las propuestas, el acta de constitución y consolidación de la Comisión Evaluadora Regional y las pautas de evaluación utilizadas por la respectiva instancia regional.

12º Que, por tal motivo, corresponde resolver el presente concurso y adjudicar los proyectos a las propuestas admisibles que cumplieron con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación y que obtuvieron el mayor puntaje de evaluación.

RESUELVO:

PRIMERO: Adjudíquense los códigos que se indican, relativos al Décimo Quinto Concurso Público de proyectos para la Línea de Acción Programas, modalidades: Programas de Protección Especializados, específicamente Programas de Reinserción Educativa (PDE), Programas para niños, niñas y adolescentes, con consumo problemático de alcohol y otras drogas (PDC), Programas de Intervención Integral Especializada (PIE) y Programas de Protección en General, específicamente Programas de Prevención Focalizada (PPF), en el marco del Programa 24 Horas, a los siguientes organismos colaboradores acreditados, en la Región Metropolitana:

Modalidad	Código	Colaborador Acreditado	RUT	Puntaje	Cumplió con descriptores críticos
PDC	5056	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3	3.348	Si cumple
PPF	5057	Sociedad de Asistencia y Capacitación	70.012.450-9	3.748	Si cumple
PIE	5058	Fundación Mi Casa	70.015.680-K	3.430	Si cumple
PIE	5059	Fundación Mi Casa	70.015.680-K	3.420	Si cumple
PIE	5060	Fundación Mi Casa	70.015.680-K	3.437	Si cumple
PIE	5061	Ilustre Municipalidad de La Pintana	69.253.800-5	3.720	Si cumple
PIE	5063	Organización No Gubernamental de Desarrollo La Casona de los Jóvenes	65.779.880-0	3.472	Si cumple
PIE	5064	Organización No Gubernamental de Desarrollo La Casona de los Jóvenes	65.779.880-0	3.499	Si cumple
PIE	5065	Organización No Gubernamental de Desarrollo La Casona de los Jóvenes	65.779.880-0	3.460	Si cumple
PIE	5066	Organización No	65.779.880-0	3.460	Si cumple

		Gubernamental de Desarrollo La Casona de los Jóvenes			
PIE	5067	Fundación Nacional para la Defensa Ecológica del Menor de Edad-Fundación DEM	71.631.600-9	3.586	Si cumple
PIE	5068	Fundación CREA EQUIDAD	65.087.837-K	3.769	Si cumple
PDE	5070	Corporación Integral Educativa y Social para el Desarrollo de la Comunidad	65.158.965-7	3.485	Si cumple
PDE	5071	Corporación Integral Educativa y Social para el Desarrollo de la Comunidad	65.158.965-7	3.422	Si cumple
PIE	5072	Corporación Educacional y Asistencial Hellen Keller	71.162.000-1	3.734	Si cumple
PIE	5073	Fundación Mi Casa	70.015.680-K	3.402	Si cumple
PIE	5074	Fundación Mi Casa	70.015.680-K	3.316	Si cumple
PIE	5075	Fundación Nacional para la Defensa Ecológica del Menor de Edad-Fundación DEM	71.631.600-9	3.600	Si cumple
PPF	5076	Fundación Mi Casa	70.015.680-K	3.500	Si cumple
PDE	5078	Corporación Municipal de Conchalí de Educación, Salud y Atención de Menores, CORESAM	70.878.100-2	3.720	Si cumple
PIE	5079	Fundación CREA EQUIDAD	65.087.837-K	3.492	Si cumple
PDC	5080	Corporación Municipal de Desarrollo Social de San Joaquín	71.455.500-6	3.800	Si cumple
PIE	5081	Organización No Gubernamental de Desarrollo La Casona de los Jóvenes	65.779.880-0	3.481	Si cumple
PIE	5082	Organización No Gubernamental de Desarrollo SocialCreativa - O.N.G. SocialCreativa	74.615.700-2	3.195	Si cumple
PIE	5083	Fundación León Bloy para la Promoción Integral de la Familia	65.317.690-2	3.592	Si cumple
PIE	5084	Organización No Gubernamental de	74.615.700-2	3.083	Si cumple

		Desarrollo SocialCreativa - O.N.G. SocialCreativa			
PIE	5085	Fundación León Bloy para la Promoción Integral de la Familia	65.317.690-2	3.692	Si cumple
PDE	5086	Organización No Gubernamental de Desarrollo La Casona de los Jóvenes	65.779.880-0	3.632	Si cumple
PDE	5087	Organización No Gubernamental de Desarrollo La Casona de los Jóvenes	65.779.880-0	3.653	Si cumple
PIE	5088	Fundación Mi Casa	70.015.680-K	3.216	Si cumple
PIE	5089	Organización No Gubernamental de Desarrollo SocialCreativa - O.N.G. SocialCreativa	74.615.700-2	3.088	Si cumple
PIE	5090	Ilustre Municipalidad de La Pintana	69.253.800-5	3.620	Si cumple
PIE	5091	Ilustre Municipalidad de La Pintana	69.253.800-5	3.585	Si cumple
PIE	5092	Corporación de Oportunidad y Acción Solidaria OPCIÓN	71.715.000-7	3.762	Si cumple
PPF	5093	Organización No Gubernamental de Desarrollo Integral del Joven y su Familia Surcos, u ONG Surcos	75.347.400-5	3.268	Si cumple
PPF	5094	Organización No Gubernamental de Desarrollo Integral del Joven y su Familia Surcos, u ONG Surcos	75.347.400-5	3.212	Si cumple
PIE	5095	Corporación de Oportunidad y Acción Solidaria OPCIÓN	71.715.000-7	3.800	Si cumple
PIE	5097	Corporación de Oportunidad y Acción Solidaria OPCIÓN	71.715.000-7	3.800	Si cumple
PIE	5098	Organización No Gubernamental de Desarrollo SocialCreativa - O.N.G. SocialCreativa	74.615.700-2	3.088	Si cumple
PIE	5099	Corporación de Oportunidad y Acción Solidaria OPCIÓN	71.715.000-7	3.800	Si cumple

PIE	5100	Fundación León Bloy para la Promoción Integral de la Familia	65.317.690-2	3.692	Si cumple
PPF	5102	Ilustre Municipalidad de Quilicura	69.071.300-4	3.635	Si cumple
PDC	5104	Corporación Municipal de Conchalí de Educación, Salud y Atención de Menores, CORESAM	70.878.100-2	3.674	Si cumple
PDE	5105	Organización No Gubernamental de Desarrollo La Casona de los Jóvenes	65.779.880-0	3.688	Si cumple
PDE	5109	Organización No Gubernamental de Desarrollo La Casona de los Jóvenes	65.779.880-0	3.646	Si cumple
PDC	5110	Organización No Gubernamental de Desarrollo La Casona de los Jóvenes	65.779.880-0	3.636	Si cumple
PDE	5112	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3	3.500	Si cumple
PDC	5114	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3	3.327	Si cumple
PDC	5115	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3	3.348	Si cumple
PDE	5116	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ-CHILE	72.169.400-3	3.720	Si cumple
PDC	5117	Fundación León Bloy para la Promoción Integral de la Familia	65.317.690-2	3.758	Si cumple
PDE	5118	Fundación León Bloy para la Promoción Integral de la Familia	65.317.690-2	3.774	Si cumple
PDC	5119	Corporación Municipal de Peñalolén Para el Desarrollo Social CORMUP	71.234.100-9	3.704	Si cumple

SEGUNDO: Exclúyanse los proyectos presentados por los colaboradores, asociados a los códigos que se indican, que cumplieron con los descriptores críticos, por cuanto dichos códigos serán ejecutados por los adjudicatarios señalados en el Resuelvo Primero, los que obtuvieron un mayor puntaje de evaluación, y cumplieron con los requisitos de adjudicación:

Modalidad	Código	Colaborador Acreditado	RUT	Puntaje	Cumplió con descriptores críticos
PDC	5056	Organización No Gubernamental de Desarrollo La Casona de los Jóvenes	65.779.880-0	3.341	Si cumple.
PIE	5058	Organización No Gubernamental de Desarrollo SocialCreativa - O.N.G. SocialCreativa	74.615.700-2	3.076	Si cumple.
PIE	5059	Corporación Programa de Atención a Niños y Jóvenes Chasqui	73.242.000-2	3.378	Si cumple.
PIE	5059	Organización No Gubernamental de Desarrollo SocialCreativa - O.N.G. SocialCreativa	74.615.700-2	3.076	Si cumple
PIE	5060	Fundación Creseres	65.058.734-0	3.383	Si cumple
PIE	5060	Organización No Gubernamental de Desarrollo SocialCreativa - O.N.G. SocialCreativa	74.615.700-2	3.160	Si cumple
PIE	5061	Organización No Gubernamental de Desarrollo SocialCreativa - O.N.G. SocialCreativa	74.615.700-2	3.167	Si cumple
PIE	5067	Organización No Gubernamental de Desarrollo SocialCreativa - O.N.G. SocialCreativa	74.615.700-2	3.062	Si cumple
PIE	5068	Corporación Integral Educativa y Social para el Desarrollo de la Comunidad	65.158.965-7	3.387	Si cumple
PIE	5068	Fundación Mi Casa	70.015.680-K	3.230	Si cumple
PIE	5072	Corporación de Oportunidad y Acción Solidaria OPCIÓN	71.715.000-7	3.600	Si cumple
PIE	5072	Fundación Mi Casa	70.015.680-K	3.146	Si cumple
PIE	5072	Organización No Gubernamental de Desarrollo SocialCreativa - O.N.G. SocialCreativa	74.615.700-2	3.024	Si cumple
PIE	5073	Corporación Integral Educativa y Social para el Desarrollo de la Comunidad	65.158.965-7	3.387	Si cumple

PIE	5073	Organización No Gubernamental de Desarrollo SocialCreativa - O.N.G. SocialCreativa	74.615.700-2	3.088	Si cumple
PIE	5074	Organización No Gubernamental de Desarrollo SocialCreativa - O.N.G. SocialCreativa	74.615.700-2	3.088	Si cumple
PIE	5075	Fundación CREA EQUIDAD	65.087.837-K	3.492	Si cumple
PIE	5075	Fundación Mi Casa	70.015.680-K	3.437	Si cumple
PDE	5078	Corporación Integral Educativa y Social para el Desarrollo de la Comunidad	65.158.965-7	3.464	Si cumple
PDE	5078	Organización No Gubernamental de Desarrollo La Casona de los Jóvenes	65.779.880-0	3.432	Si cumple
PIE	5079	Organización No Gubernamental de Desarrollo La Casona de los Jóvenes	65.779.880-0	3.481	Si cumple
PIE	5083	Organización No Gubernamental de Desarrollo SocialCreativa - O.N.G. SocialCreativa	74.615.700-2	3.109	Si cumple
PDE	5087	Corporación Programa de Atención a Niños y Jóvenes Chasqui	73.242.000-2	3.387	Si cumple
PIE	5088	Organización No Gubernamental de Desarrollo SocialCreativa - O.N.G. SocialCreativa	74.615.700-2	3.088	Si cumple
PIE	5090	Organización No Gubernamental de Desarrollo SocialCreativa - O.N.G. SocialCreativa	74.615.700-2	3.193	Si cumple
PIE	5091	Organización No Gubernamental de Desarrollo SocialCreativa - O.N.G. SocialCreativa	74.615.700-2	3.167	Si cumple
PIE	5095	Organización No Gubernamental de Desarrollo SocialCreativa - O.N.G. SocialCreativa	74.615.700-2	3.062	Si cumple
PIE	5100	Corporación de Oportunidad y Acción Solidaria OPCIÓN	71.715.000-7	3.600	Si cumple
PDC	5104	Corporación Integral Educativa y Social para el Desarrollo de la Comunidad	65.158.965-7	3.240	Si cumple

PDC	5104	Organización No Gubernamental de Desarrollo La Casona de los Jóvenes	65.779.880-0	3.446	Si cumple
PDE	5105	Corporación Integral Educativa y Social para el Desarrollo de la Comunidad	65.158.965-7	3.443	Si cumple
PDE	5109	Corporación Integral Educativa y Social para el Desarrollo de la Comunidad	65.158.965-7	3.485	Si cumple
PDE	5112	Fundación Creseres	65.058.734-0	3.488	Si cumple
PDE	5116	Fundación CREA EQUIDAD	65.087.837-K	3.388	Si cumple
PDE	5118	Corporación Integral Educativa y Social para el Desarrollo de la Comunidad	65.158.965-7	3.443	Si cumple
PDE	5118	Fundación CREA EQUIDAD	65.087.837-K	3.388	Si cumple

TERCERO: Declarase desierto parcialmente el Décimo Quinto Concurso Público de proyectos para la Línea de Acción Programas, modalidades: Programas de Protección Especializados, específicamente Programas de Reinserción Educativa (PDE), Programas para niños, niñas y adolescentes, con consumo problemático de alcohol y otras drogas (PDC), Programas de Intervención Integral Especializada (PIE) y Programas de Protección en General, específicamente Programas de Prevención Focalizada (PPF), en el marco del Programa 24 Horas, debidamente aprobado a través de de la Resolución Exenta Nº 3583, de 2018, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores, por cuanto las únicas propuestas admisibles presentadas para los códigos que se indican, no cumplieron con los requisitos de adjudicación establecidos en las bases administrativas:

Modalidad	**Código**
PIE	5062
PDE	5069
PIE	5077
PIE	5096
PDC	5106
PDC	5107
PDC	5113
PDE	5120
PDC	5121
PDE	5122

CUARTO: Publíquese la presente disposición de autoridad en la página web del Servicio y comuníquese en forma escrita para dar cumplimiento al artículo 19 del Reglamento, contenido en el D.S. Nº 841, de 2005, modificado por los D.S. Nºs 208, de 2008, 1097, de 2009, 105, de 2012, 680 y 806, ambos de 2014, 1028, de 2016 y 1134, de 2017, todos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

QUINTO: Publíquese el Acta Final de Evaluación y las pautas de evaluación de cada una de las propuestas presentadas, que sirvieron de complemento directo para la resolución de este concurso en la Región Metropolitana.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

SUSANA TONDA MITRI
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

GBT/JICZ/ODG/AMGV
Distribución:
- Dirección Nacional.
- Departamento de Protección y Restitución de Derechos.
- Dirección Regional respectiva (1 copia para Of. de Partes y otra para la Unidad Jurídica).
- Departamento Jurídico.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Sub Departamento de Supervisión Financiera Nacional.
- Oficina de Partes.